

Provincia de Cierra dos Fuego, Antástida

• Istas del Aténtico Sus

República Argentina

——

FISCALIA DE ESTADO

307 1/0 297

VISTO el expediente F.E. Nº 098/96, caratulado: "s/DENUNCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL I.S.S.P."; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por la Sra. Beatriz Cristina BARRERA - con posterioridad a la emisión del Dictamen F.E. Nº 002/97 y la Resolución F.E. Nº 002/97 - a través de la cual se denuncia el presunto incumplimiento de plazos procesales por parte de la Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 0 2 3/97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de la denuncia formulada por la Sra. Beatriz Cristina BARRERA, a través de la cual se planteara un presunto incumplimiento de plazos procesales por parte de la Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios

Sociales de la Provincia, circunstancia que no se ha verificado, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo del expediente Nº 098/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº 023/97, notifíquese al Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 038 /97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 1 7 ABR 1997

DR. VIRGILIO + MARTINEZ DE SUCRE

FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra da Fuego,
Antártida e Isias del Atiantico Sur